

AREA DE PERSONAL

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

FACTOR DE RIESGO/SITUACIONES EN TRABAJOS A LA INTEMPERIE	Consecuencias	Probabilidad	Valoración
7.10. TRABAJOS A LA INTEMPERIE Y LUGARES DE TRABAJO QUE NO PUEDAN QUEDAR CERRADOS EXPUESTOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, INCLUYENDO TEMPERATURAS EXTREMAS: DURANTE AVISOS NARANJA O ROJO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	Extremadamente Dañino	Baja	Moderado

- Ninguna Persona Trabajadora podrá iniciar trabajos sin planificar previamente las medidas necesarias para protegerse frente al riesgo de exposición a fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo la exposición a T^a extremas, en el trabajo al aire libre.
- Se seguirán las medidas específicas indicadas en este informe para cada fenómeno meteorológico adverso.
- En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y no se pueda garantizar la protección de las personas trabajadoras, se deben adaptar de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
- En aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora, se prohibirá el desarrollo de las tareas a la intemperie durante las horas del día en las que concurran fenómenos meteorológicos adversos.